



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 270/2012**  
Bahía Blanca, 22 de agosto de 2012

## **VISTO**

El crecimiento de la planta docente del Departamento;

Que la máxima categoría docente actual es la de Profesor Adjunto;

Las particularidades curriculares y del modelo educativo de la carrera de Medicina de la UNS;

## **CONSIDERANDO**

Que es importante la presencia de docentes con categoría de Profesor Asociado para participar en los jurados correspondientes para el departamento, dándole al concurso la seguridad de la pertinencia de los aspirantes a un modelo diferente de enseñanza aprendizaje del que ocurre en otras universidades;

Que, a tales fines, resultaría conveniente contar con un Profesor Asociado por cada una de las cuatro Áreas que dependen del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que actualmente el Departamento cuenta con Profesores Adjuntos con un desarrollo de su carrera académica que les permite aspirar a concursar en un cargo superior;

Que es factible que los Profesores Adjuntos interesados en acceder a la categoría de Profesores Asociados pongan a disposición sus cargos para facilitar la creación de estos, haciéndose esto efectivo únicamente para el ganador del concurso;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con dos cargos vacantes de Profesor Asociado con dedicación simple;

Que, no obstante, sería recomendable que los concursos de Profesor Asociado se realicen con la dedicación “semiexclusiva”;

Lo aprobado en sesión plenaria del 15 de agosto

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD**



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESUELVE

Artículo 1º: Realizar una reestructuración de cargos que permita la creación de 4 (cuatro) cargos de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, con destino a las Áreas Clínica, AEDS, CC y SIC; utilizando para ello, los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva puestos a disposición por los aspirantes a participar del los Concursos, y los 2 (dos) cargos vacantes de Profesor Asociado con dedicación simple existentes en el DCS;

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas de la Carrera de Medicina mencionadas.